



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho a favor del Banco de Bogotá	Fl.125 vto.	\$3.500.000.00
Factura de correo	Fl.40	\$10.700.00
Factura de correo	Fl.44	\$10.700.00
Factura de correo	Fl.60	\$11.500.00
Factura de correo	Fl.64	\$11.500.00
Factura de correo	Fl.70	\$11.500.00
Factura de correo	Fl.72	\$11.500.00
Factura de publicacion	Fl.111	\$139.000.00
Factura de correo	Fl.120	\$12.200.00
Factura de correo	Fl.10 c/2	\$15.300.00
Total costas		\$3.733.900.00

Agencias en Derecho a favor del FNG.	Fl.125 vto.	\$3.000.000.00
Total costas		\$3.000.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 00465 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN **Nº** 922

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.



2. Vencido el traslado sin que la liquidación de crédito presentada por la parte actora fuere objetada, se aprueba en los términos del numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., y se adosa (Cfr. fl.126), con un saldo final de: **\$71.266.520,08.**

En caso de existir títulos judiciales hágase entrega a la parte actora, hasta la cancelación total de la obligación demandada y las costas del proceso.

3. Se Requiere al Fondo Nacional de Garantías (FNG), como entidad subrogataria, para que aporte la liquidación de crédito que le corresponda, teniendo en cuenta la subrogación parcial aportada al despacho el 28 de marzo de 2019 (Cfr. fl. 75 al 106) en los términos del artículo 446 del C.G.P

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez
2019-00465

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020 _____ Secretaria

A.T